



SALTA, 11 de Junio de 2020

RESOLUCIÓN N° 520/2020 – EXPEDIENTE N° 33 – 20979/2019-0 – APROBAR EL PROCEDIMIENTO PARA LA EMISION DE PERMISOS DE USO DE ZONA DE CAMINO SEGÚN FORMULARIOS: “REQUISITOS A CUMPLIR PARA SOLICITAR AUTORIZACIÓN PARA USO DE ZONA DE CAMINO Y/O CRUCES DE RUTAS” Y “PERMISO DE USO PRECARIO ADMINISTRATIVO DE ZONA DE CAMINO Y/O CRUCE DE RUTAS”.-

VISTO, la solicitud de fs. 01 de la 2º Jefa del Dpto. Mantenimiento Vial, Ing. Silvia Bustos; y

CONSIDERANDO:

QUE, obra dictamen de Asesoría Legal a fs.10 y 21 con modelos de Permisos de Uso Precario Administrativo de Zona de Camino y/o cruce de rutas;

QUE, se deja establecido que en obras de escasa envergadura o menores que no impliquen una modificación en las condiciones de la traza, la Dirección podrá determinar fundamentalmente en cada caso la adecuación de los requisitos fijados según la entidad de la obra proyectada y/o podrá autorizar la eximición de la presentación de póliza de caución;

QUE, corresponde el dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO, en ejercicio de las facultades que le confieren las Leyes N°s 6843/96, 3383 y Decreto N°69/19 del Poder Ejecutivo Provincial.


EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL PROCEDIMIENTO PARA LA EMISION DE PERMISOS DE USO DE ZONA DE CAMINO SEGÚN FORMULARIOS: “REQUISITOS A CUMPLIR PARA SOLICITAR AUTORIZACIÓN PARA USO DE ZONA DE CAMINO Y/O CRUCES DE RUTAS” Y “PERMISO DE USO PRECARIO ADMINISTRATIVO DE ZONA DE CAMINO Y/O CRUCE DE RUTAS”, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución y dictamen legal.-----

ARTÍCULO 2º.- TOMEN RAZÓN Ingeniero Jefe, Dpto. Mantenimiento Vial, Estudios y Proyectos, Construcciones y Mejoramiento, Planificación Vial y Concesiones y Asesoría Legal.-----

D.S.A.
AC/gj


ING. GONZALO MALEDI
DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA